



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 620-2022-UNF/CO

Sullana, 12 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N°167-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC de fecha 28 de noviembre de 2022; el Informe N° 225-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 29 de noviembre de 2022; el Oficio N° 310-2022-UNF-VPIN de fecha 30 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 359-2021-UNF/CO, de fecha 28 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con fecha 10 de noviembre de 2022, se suscribe el Contrato N° 011-2022-UNF: "Contratación del Servicio de Monitor de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera - Adjudicación Simplificada N° 012-2022-UNF/CS-2", entre la Universidad Nacional de Frontera y el señor ALLAN JEANFRANCO QUINDES NIÑO.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N°167-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Dirección de Gestión de la Investigación que, se ha desarrollado el proceso de Adjudicación Simplificada N° 012-2022-UNF/CS-2, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Monitor de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera, no presentando inconvenientes, ni observaciones; por lo que se otorgó la buena pro del mencionado proceso al Sr. Allan Jeanfranco Quindés Niño, con RUC N° 1041167986. En ese sentido, solicito; su reconocimiento mediante acto resolutorio como Monitor al profesional antes mencionado.

Que, con Informe N° 225-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación hace de conocimiento a la Vicepresidencia de Investigación que se ha llevado a cabo el proceso para Contratación del Servicio de Monitor de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera, teniéndose como ganador al Sr. Allan Jeanfranco Quindés Niño, por lo que solicita su reconocimiento mediante acto resolutorio.

Que, mediante Oficio N° 310-2022-UNF-VPIN, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de reconocimiento como Monitor de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera, al Sr. Allan Jeanfranco Quindés Niño, para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora y ser aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. Allan Jeanfranco Quindés Niño, como Monitor de los Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR las demás disposiciones normativas internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Malavida Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL